

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26526 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 246/2013, con NIG 1808742M20130000301 por auto de 12 de junio de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Signovisión, S.L., con CIF 18346973 y con domicilio en Cl. Arzobispo Pedro de Castro,s/n edif. Columba, 1, 18013 Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pascual López Villen, con domicilio postal CL. Melchor Almagro, y dirección electrónica pascual.lopezvillen@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 17 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037368-1